

G/ 202



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **5 DIC 2016**

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que se llevará a cabo la XX Reunión de la Comisión de Salud Animal del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) el día 5 de diciembre de 2016 y la III Reunión, III Ordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) los días 6 y 7 de diciembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Dr. Federico Fernández, Director de la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,

2016 1071003/2864

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

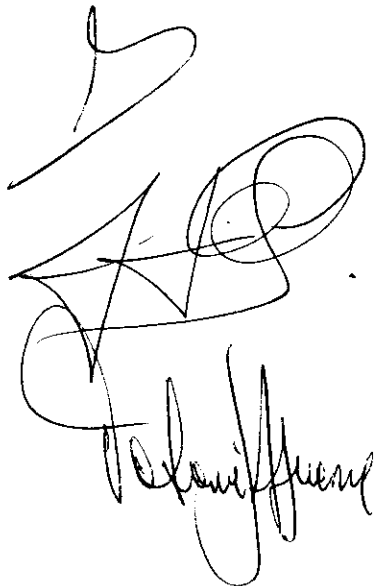
*1º) Designase en Misión Oficial del 4 al 7 de diciembre de 2016 al Dr. Federico Fernández, Director de la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, quien participará de la XX Reunión de la Comisión de Salud Animal del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) el día 5 de diciembre de 2016 y de la III Reunión, III Ordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) los días 6 y 7 de diciembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.*

*2º) El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires es de U\$S 380 (trescientos ochenta dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Fernández percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 85% y 1 (un) día de viáticos al 40%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.235 (mil doscientos treinta y cinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 152 (ciento cincuenta y dos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.A smaller handwritten signature in black ink, appearing to be 'Raul Sendic'.

**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

